



Aviso Legal

Artículo de divulgación

Título de la obra: Una de las tareas de la filosofía latinoamericana

Autor: Mues de Schrenk, Laura

Forma sugerida de citar: Mues, L. (1990). Una de las tareas de la filosofía latinoamericana. *Cuadernos Americanos*, 4(22), 98-105.

Publicado en la revista: *Cuadernos Americanos*

Datos de la revista:

ISSN: 0185-156X

Nueva Época, año IV, núm. 22, (julio-agosto de 1990).

Los derechos patrimoniales del artículo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto dónde se indique lo contrario, éste artículo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Sin derivados 4.0 Internacional (CC BY - NC - ND 4.0 Internacional).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>
Correo electrónico: betan@unam.mx

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

- ✓ Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- ✓ No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- ✓ Sin derivados: si remezcla, transforma o crea a partir del material con propósitos comerciales.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

UNA DE LAS TAREAS DE LA FILOSOFIA LATINOAMERICANA

Por *Laura MUES DE SCHRENK*
AMERICAN UNIVERSITY,
WASHINGTON

EL TEMA que quisiera discutir se refiere a dos ideas que pertenecen a la tradición de la reflexión auto-consciente de la filosofía latinoamericana: la idea de la liberación de la conciencia y la idea teleológica (la finalidad) de dicha liberación. Discutiré estas dos ideas a partir de dos preguntas, cuyas respuestas mostrarán las posibilidades que tiene nuestra filosofía.

I. La primera pregunta gira en torno al proceso de toma de conciencia con miras a una idea teleológica que nuestra filosofía podría tematizar.

II. La segunda pregunta se refiere a las posibles vías de acceso que tiene la razón humana para conceptualizar la idea teleológica de la liberación.

Para concluir expondré el proceso metodológico de acuerdo con el cual me represento la realización de dicha tarea. Para ello daré un solo ejemplo, por lo demás muy actual, de nuestra realidad mexicana.

I

LEOPOLDO ZEA ha mostrado en su fecundo trabajo filosófico cómo, a lo largo de nuestra historia independiente, nuestra filosofía se ocupó, en primer lugar, en diseñar un proyecto de liberación política y social, que estuvo unido a un proyecto de *emancipación cultural*. Tanto las acciones como los escritos de nuestros pensadores muestran un doble interés: a) por una parte, desarrollaron ciertas ideas que les sirvieron como ideas directrices en su actividad política; b) por otra parte, intentaron fundamentar y justificar, a nivel teórico,

la práctica política respectiva. La idea directriz que surgió desde principios del siglo XIX y que sigue siendo válida y vigente hasta fines del siglo XX, es la *idea de liberación* en sus diversos aspectos concretos.

Originalmente, dicha idea se refirió a la liberación política (en Hidalgo y Morelos, p. ej.), entendida como independencia del poder de España sobre nuestra voluntad y sobre nuestra riqueza; pero originalmente se entendió también como liberación social, esto es, como independencia del poder de España sobre nuestra legislación, nuestras instituciones y la manera de constituir las; una de ellas fue la abolición de la esclavitud. Unas décadas más tarde, con la Reforma, la idea de liberación fue ampliada y en ella se incluyó un nuevo componente, la emancipación cultural, entendida como liberación de la superstición, de la ignorancia en las ciencias racionales y empíricas, así como la liberación de la imposición de los valores culturales y morales traídos con el colonialismo.

Al pensamiento de Zea le debemos también la intelección de que la condición necesaria que debe preceder a toda liberación social y cultural es la *emancipación mental*. Esta emancipación se refiere al proceso de liberación que ocurre cuando el sujeto en general toma conciencia de sí mismo y puede ahora pensar, examinar y constituir, por sí mismo, no sólo la actividad, sino también los contenidos materiales y culturales que han de pertenecer a las actividades de su vida práctica, teórica y moral.

En sus análisis, Zea describe la toma de conciencia como un proceso subjetivo que tiene lugar en la mente del sujeto pensante. Dicho proceso ocurre en cuatro momentos sucesivos. Cada uno de ellos va acompañado de la auto-conciencia del sujeto, en la cual éste se percata íntimamente de sí mismo y de las relaciones existentes entre el mundo y él mismo.

a) El primer momento consiste en *conocer y reconocer*, entrañable y expresamente, la *realidad* tal y como se le presenta al individuo en cuanto que ésta afecta el modo de ser de su existencia. Es el reconocer la *situación* en que él se encuentra en las relaciones *del mundo hacia sí mismo*. Un ejemplo de esto sería la toma de conciencia del daño que la contaminación ambiental produce en la vida biológica y mental del ser humano. En este primer momento la conciencia de realidad es auto-conciencia en tanto que el sujeto se percata de su manera de estar en el mundo.

b) La toma de conciencia de la realidad es, a la vez, una toma de conciencia expresa de la *relación activa* que el sujeto individual

ha tenido hasta entonces con la situación hacia la cual él mismo se ha comportado. En esta toma de conciencia el sujeto se piensa a sí mismo como *persona*, o sea, cobra conciencia unívoca de su "yo mismo"; por eso, el percatarse de "sí mismo" es autoconciencia. En este momento el individuo se percata de que no puede ni debe aceptar el modo de ser de la realidad que hasta este momento había determinado y afectado su existencia. Es el momento de la negación interna del rebelde que se dice: "ya no más". Es ahora cuando el sujeto se sabe a sí mismo como libertad negativa, es decir, como persona cuya situación fáctica no está predeterminada por una necesidad inmutable.

c) A la vez, en la conciencia de sí el individuo se reconoce a sí mismo como *el sujeto* en cuyas manos está la posibilidad de cambiar la realidad en que se encontraba. En esta auto-conciencia el sujeto se sabe a sí mismo como libertad positiva, ya que ahora se percata de que es él mismo quien puede, mediante la actividad mental de evaluar y elegir, postular los contenidos culturales y los fines personales que han de guiar sus conductas. Es éste el momento en que el sujeto se sabe a sí mismo como el fin último de todos sus actos. Así surge ahora la conciencia de la *dignidad* de la propia persona. Y con ella surge también la conciencia de que, para que su dignidad sea objetiva, es necesario cambiar la realidad de manera que las condiciones que la constituyen, y con ellas los otros seres humanos, reconozcan y respeten esa dignidad objetivamente a través de su comportamiento en general.

d) Esta auto-conciencia constituye el momento en que el sujeto imagina, diseña y propone para sí mismo un *proyecto de ser y de actuar* a través de la acción libre. Es ahora cuando el sujeto expresamente puede ejercer la libre autodeterminación. A partir de este momento, el sujeto ya no aceptará ser guiado en sus creencias y en su conducta por modelos, patrones y principios ajenos a su voluntad, ni permitirá ser manipulado por las fuerzas externas que previamente habían condicionado su conducta. A partir de este momento se inicia el comportamiento libre y se realiza así el proyecto propio propuesto.

Hasta aquí llega el análisis de la historia de la conciencia latinoamericana expuesto por Zea. A él le ha servido para mostrar las razones de que nuestros pensadores hayan escrito y actuado como lo hicieron: Benito Juárez, Simón Bolívar y José Martí son grandes ejemplos. Sin embargo, me parece que en la descripción del trán-

sito de los momentos c) y d) faltan dos pasos decisivos y necesarios, tanto para la filosofía como para la práctica política, a saber:

1. Ante la lectura de los textos surge la pregunta por el *sentido* de la liberación. Dicha pregunta se podría expresar así: ¿Liberación para qué? ¿Para qué han exigido nuestros hombres de acción la libertad, y nuestros pensadores la emancipación mental? Esta pregunta interroga por la *teleología*, por la finalidad de las acciones humanas, ya sean individuales o las de la sociedad entendida como estructura histórica. Por eso me parece que es necesario, partiendo de los análisis hechos por Zea, desarrollar una teoría teleológica de nuestra historia. Dicha teoría requiere una *reflexión expresa y conceptual* de la teleología de la liberación. Propongo, como respuesta provisional, que el sentido de nuestra liberación proviene de una noción, implícita en toda filosofía de la liberación, de la *idea de justicia*. Por eso es necesario que nuestra filosofía discuta y desarrolle dicha idea, entendida como *idea regulativa y justificativa* de dicha filosofía.

2. Una vez que se la haya conceptualizado, es necesario *reflexionar* con actitud objetiva y realista acerca de los medios adecuados y deseables que deban ser usados para lograr la justicia, y acerca de las opciones que se presentan bajo su horizonte.

II

SE sabe que, desde Platón, la filosofía ha intentado tematizar y conceptualizar la idea de justicia. Sin embargo, desde sus días no se ha encontrado una definición que tenga aceptación universal y que sea aplicable a todos los casos. No me interesa discutir aquí el uso que se le da en el lenguaje ordinario a dicho término, como tampoco quiero elaborar, a la manera del idealismo tradicional, la esencia o el arquetipo de la idea, o como diría Hegel, desarrollar el concepto. Más bien quisiera contribuir al *trabajo de toma de conciencia* de lo que para nosotros quiere decir la idea de justicia.

Veamos uno de los modos en que se muestra la comprensión implícita, ya existente en nuestra pre-conciencia, de dicha idea: quien camine por las calles de nuestras metrópolis con los ojos abiertos y vea la realidad social que lo rodea, quien vaya a la provincia y hable con los campesinos de buena fe, quien se informe de las cifras acerca de la repartición de la riqueza nacional en nuestros países no podrá sino pensar que en nuestra América rige el escándalo de la injusticia: el escándalo de la arbitrariedad por parte de los repre-

sentantes del Estado ante los derechos de sus ciudadanos y ante el derecho positivo, y el escándalo de la injusticia social.

Es evidente que con esta descripción traigo búhos a Atenas. Sin embargo, se trata de tomar conciencia de nuestra realidad social y cultural. Tomar conciencia significa *reconocer la realidad*. Los medios de que disponemos son las ciencias positivas en general, especialmente las ciencias sociales. Pero tomar conciencia significa también tematizar conceptualmente las *razones* de que veamos en los fenómenos sociales descritos un escándalo. Una de las razones es, en general, la contradicción que experimentamos entre la realidad existente y la noción de justicia; pero tomar conciencia significa también *reflexionar* acerca de las posibilidades y opciones que se nos presentan con miras a cambiar la realidad.

Acabo de usar dos nociones negativas para describir la situación social de nuestros países latinoamericanos. Los términos que usé, arbitrariedad e injusticia social, son negativos, y denotan la *negación subjetiva* ante el *statu quo*. Sin embargo, el mero hecho de usarlos indica que, implícitamente, comprendemos ya lo que significa su contrario: *el estado de derecho y la justicia social*. Es por eso necesario ahora dilucidar conceptualmente lo que la filosofía entiende por dichas ideas.

En este contexto entiendo por "idea" una representación, lo más general posible, que reproduzca conceptualmente la noción de lo que entendemos es *el deber ser de la realidad social*. En nuestros días no basta con que la esclavitud no deba ser, con que no deba ser que los ciudadanos sean perseguidos o asesinados debido a su raza, a su credo religioso o a su filiación política, etcétera. Además, no aceptamos más el que los muchos sufran y se empobrezcan para el beneficio y el provecho de los pocos, como rechazamos el que otros nos dicten una conducta a seguir. Así, la idea de justicia sólo tiene sentido cuando se la refiere al ser humano en su contexto social, a lo bueno y benigno de las relaciones sociales, como lo son las instituciones, las leyes, etcétera. Sin embargo, ¿de dónde proviene esta idea?

Una de las vías de acceso a su comprensión y tematización es la vivencia de la indignación (despertada por el escándalo antes mencionado). La toma de conciencia que despierta dicha vivencia nos lleva a reconocer que la injusticia está en la *desigualdad* en el trato económico, social, cultural y político que padece la gran mayoría de nuestra población. Así, uno de los componentes de la idea de justicia es la *igualdad* en el *trato objetivo y real* que reciben todos

los seres humanos en general. Esta es la primera condición que debe cumplirse para poder pensar la idea de la justicia. A esta condición pertenece a la vez la conciencia individual del sujeto, que espera y exige siempre ser tratado como un ser humano con necesidades materiales, culturales y cívicas como todos los otros, que tiene capacidades y talentos que anhela realizar. Cuando la sociedad o el Estado no cumplen con esta exigencia y tratan al individuo como si fuera un animal de trabajo o de tiro sin voluntad propia, cuando se descuida la dignidad de la persona como si fuera un perro callejero porque no tiene la posibilidad de valerse por sí mismo porque no tiene trabajo o porque no está calificada para un oficio o una profesión determinada, el sujeto se convierte, en su auto-conciencia, en *objeto* del trato por parte de otros. Así, a la idea de justicia pertenece esencialmente al asentimiento subjetivo de las personas acerca de su condición y/o su situación social.

Ahora bien, desde el punto de vista sistemático, la idea de justicia es el fundamento de dos ramas que arrancan de ella, y que se pueden representar como dos polos: uno de ellos se refiere a la idea de los *derechos humanos* de todos los individuos, la objetivación de cuyo respeto universal es una de las exigencias para que se cumpla la idea de justicia. En esta idea debe basarse toda Constitución civil y todo derecho positivo. Cuando dichos derechos no son respetados, hablamos de arbitrariedad. El otro polo se refiere a la *obligación* de la sociedad de que dichos derechos se respeten y se cumplan. Cuando se cumplen es porque tanto los miembros de la sociedad como el sistema constitucional y las instituciones del Estado atienden dicha obligación. Así, la idea de justicia es la fuente de la idea de los derechos humanos y de la idea de obligación social.

III

QUISIERA mostrar ahora uno de los métodos posibles para hacernos conscientes la idea de justicia. Desde luego, no basta que la filosofía desarrolle dicha noción; es necesario también incluir la conciencia pública y la "voluntad general", para que la población de nuestros países, *actualiter*, actúe de acuerdo con dicha idea. La discusión debe llevarse a cabo en público, y deberá ser un debate en el que participen (*idealiter*) todas las personas directamente afectadas.

La reciente visita del Papa a nuestro país es un buen ejemplo

de lo que la filosofía en nuestra América podría realizar. Sus declaraciones, basadas en la doctrina del tutelaje de la persona según las enseñanzas de los padres de la iglesia, nos llevan a reflexionar acerca de la congruencia de su opinión con la idea de la justicia.

El día 9 de mayo, aquí en Chihuahua, Woytila se expresó en contra del uso de los métodos anticonceptivos artificiales sosteniendo que "si la posibilidad de concebir un niño se elimina artificialmente, la pareja se retrae de Dios y se cierra ante él, oponiéndose a su voluntad" (*New York Times*, 10 de mayo de 1990). Esto no lo declaró *ex cathedra*, sino *ex Televisa*. Sin embargo, su pronunciamiento presenta a la reflexión filosófica acerca de la justicia diversas preguntas:

a) ¿Si "el acto conyugal" tiene por resultado un embarazo, es verdad que éste obedece a la voluntad de Dios? ¿No es más bien el resultado de un proceso biológico dadas ciertas condiciones fisiológicas? En ese caso, el ser humano tiene derecho a intervenir en los procesos biológicos naturales.

b) Si el embarazo es el resultado de la voluntad divina, ¿quiere decir esto que toda intervención artificial en los procesos biológicos, como lo son el uso de la farmacología y la cirugía, significan una oposición a la voluntad de Dios?

c) ¿Tiene una persona ajena el derecho a interferir en las decisiones libres y responsables de la pareja, pero sin asumir las obligaciones que de la interferencia resultan?

d) ¿Dicha interferencia no significa un contribuir a perpetuar las condiciones de arbitrariedad y de injusticia social que padecen nuestras clases populares urbanas y campesinas? ¿No contribuye así al daño que sufre la dignidad humana cuando la vida cotidiana se reduce a buscar un miserable bocado de pan para sobrevivir?

e) A nivel global, ¿la explosión demográfica no contribuye a la anulación de la vida terrestre toda, dada la destrucción ecológica y la carestía de los elementos básicos para la vida biológica, como lo son el agua, el oxígeno y los víveres?

La conciencia independiente y emancipada se percatará de que la condena del uso de anticonceptivos artificiales significa prohibirles a las personas el derecho a la autodeterminación, pues ordenarles a los individuos evadir la responsabilidad por sus sucesores es negarles la posibilidad de una independencia económica, social y cultural. A la mujer se le encadena a un embarazo perpetuo, de modo que su ser humano mental se deteriora porque ella se convierte en mera animalidad reproductiva y alimentaria. Con ello,

la madre no puede ocuparse de las necesidades culturales y espirituales de su prole. Y debido a ello, la población de nuestros países está condenada a la perpetua dependencia socioeconómica, cultural y política, ya que para cambiar la realidad le faltan las fuerzas físicas, los conocimientos científicos necesarios y el tiempo para la organización política. Así, la reprobación del Papa favorece que millones de vidas humanas sean desperdiciadas en nombre de un principio moral que no puede ser justificado racionalmente.

Sin embargo, no estoy proponiendo que una de las tareas de nuestra filosofía consista en refutar las doctrinas de Roma y convertir las nuestras en la nueva doctrina. Esto contradiría el proyecto mismo de liberación para la justicia. Pero sí propongo que la filosofía contribuya al proceso de concientización, es decir, que introduzcamos una *discusión racional, pública y abierta* acerca de las leyes morales que las personas estén dispuestas a aceptar. Una discusión de esta clase debería llevarse a cabo entre los filósofos y los legisladores, entre estos grupos y los educadores, y entre todos ellos y el público en general. Si esto se llevara a cabo, nuestras leyes expresarían la voluntad general y serían justas, ya que respetarían el derecho a la auto-determinación de las personas.

A través de la discusión pública y racional podríamos lograr un proceso auto-consciente de *aculturación racional*, en que los individuos puedan proponer para sí mismos los modelos que decidan sean los componentes de su cultura, y puedan determinar así cuáles han de ser los criterios de acuerdo con los que ellos mismos miden la justicia. Sólo en esta forma de liberación expresa y reflexiva de la conciencia puede constituirse una sociedad justa, en que los ciudadanos sean auto-conscientes de su participación activa en el desarrollo del Estado.